



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26787
23 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3319ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de noviembre de 1993, en relación con el examen del tema "La situación entre el Iraq y Kuwait", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad está muy preocupado por las recientes violaciones de la frontera entre el Iraq y Kuwait, de las que ha dado cuenta la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), y muy especialmente por las que tuvieron lugar los días 16 y 20 de noviembre de 1993, en que un número considerable de nacionales iraquíes cruzó ilegalmente la frontera. El Consejo responsabiliza al Gobierno del Iraq de estas infracciones del párrafo 2 de la resolución 687 (1991).

El Consejo de Seguridad recuerda al Iraq sus obligaciones con arreglo a la resolución 687 (1991), cuya aceptación constituye la base de la cesación del fuego, y con arreglo a otras resoluciones pertinentes del Consejo, entre las que cabe mencionar la más reciente, la resolución 833 (1993).

El Consejo de Seguridad exige al Iraq que, de conformidad con el derecho internacional y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, respete la inviolabilidad de la frontera internacional y tome todas las medidas necesarias para evitar cualquier violación de dicha frontera."
